

**ACUERDO NÚMERO
CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL DIEZ
(41-2010)**

CONSIDERANDO:

Que el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación "STOPGN", tiene carácter de Ley Profesional en sus Artículos 39, 40, 42 y 43, establece la asignación de beneficios monetarios relacionados con el "**Bono del Mes de Marzo**", "**Bono del Mes de Octubre**", "**Prestaciones de Tipo Educativo**", y "**Bono Anual Vacacional**", siempre que se hayan efectuado las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los preceptos establecidos en la Resolución Número D-2010-142 Ref. APRA/2010-II-028, expediente 201-1608-PGN, de fecha cuatro de marzo de dos mil diez (04/03/2010), emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, y Providencia No. 350 de fecha once de marzo de dos mil diez (11/03/2010), emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, RESUELVE:

PROCEDENTE: asignación del "Bono del Mes de Octubre", equivalente al ciento por ciento (100%) del salario que perciben los trabajadores que ocupan puestos con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" de la Procuraduría General de la Nación. En la forma que se especifica a continuación:

- Ejercicio Fiscal 2009: Ciento diez (110) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".
- Ejercicio Fiscal 2010: Ciento diecisiete (117) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".

PROCEDENTE asignación del "Bono del Mes de Marzo", el cual representa el ciento por ciento (100%) del salario que reciben los trabajadores en el mes de marzo, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2010 y pagadero a ciento diecisiete (117) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".

PROCEDENTE: Asignación de las "Prestaciones de Tipo Educativo" que es un bono estudiantil de un mil quetzales (Q.1,000.00), el cual deberá ser entregado a cada servidor el 15 de enero de cada año a partir del año 2009, el cual será pagado en forma retroactiva en el 2010, el cual se detalla a continuación:



- *Ejercicio Fiscal 2009: setenta y dos (72) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".*
- *Ejercicio Fiscal 2010: setenta y un (71) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y treinta y seis (36) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".*

PROCEDENTE: la asignación del "Bono Anual Vacacional", siendo este beneficio de un mil quetzales (Q.1, 000.00), el cual se detalla a continuación:

- *Ejercicio Fiscal 2009: Ciento nueve (109) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato"*
- *Ejercicio Fiscal 2010: Ciento diecisiete (117) puestos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 355-2010, de fecha 30 de diciembre de 2009, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2010, se sirva emitir dictamen y resolución o acuerdo interno, en donde se aprueben las acciones de puestos contenidas en la Resolución No. D-2010-142, de fecha cuatro de marzo de dos mil diez (04/03/2010), emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, cuya vigencia, ha sido determinada por la Dirección Técnica de Presupuesto a partir del once de marzo de dos mil diez (11/03/2010), de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40, 42 y 43 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación "STOPGN". Por lo que es procedente emitir el acuerdo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los artículos doscientos cincuenta y dos (252) de la Constitución Política de la República de Guatemala; dos (2) inciso b), seis (6) y siete (7) del Decreto número quinientos doce (512) del Congreso de la República; artículo uno (1) del Decreto 25-97 del Congreso de la República, de fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y siete (1997); el Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número cincuenta y seis (56) de fecha veintiseis (26) de agosto de dos mil nueve (2009) de la Presidencia de la República.



POR TANTO:

En base a lo considerado y leyes citadas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: OBJETO. Aprobar el reglamento para la asignación de los beneficios monetarios: "Bono del mes de Marzo" y "Bono del mes Octubre" de conformidad con los artículos 39 y 40 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación, para el personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". (Adjunto)

ARTÍCULO 2º: OBJETO. Aprobar el reglamento para la asignación de "Prestaciones de Tipo Educativo", de conformidad con el artículo 42, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación, para el personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato". (Adjunto)

ARTÍCULO 3 º: FINANCIAMIENTO. La Dirección Financiera de la Procuraduría General de la Nación, a través de la unidad correspondiente, debe velar porque los recursos necesarios para financiar los beneficios monetarios, se incluyan dentro de los Proyectos de Presupuesto de cada año, con el fin de que exista la provisión financiera correspondiente.

ARTÍCULO 4º: VIGENCIA. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de marzo de dos mil diez (15/03/2010). Notifíquese y archívese.


Licenciado Guillermo Antonio Porrás Ovalle
Procurador General de la Nación

